



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00555537- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil SAE, con destino a Estación Juárez Celman – Córdoba.

Período del servicio: Partida del servicio el 25 de julio de 2022 a las 10:30 h, regreso el 25 de julio de 2022 a las 18:00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que el servicio solicitado transportará a los estudiantes que forman parte del cuerpo de “Estudiantes Voluntarios” de esta Secretaría, los cuales participan constantemente en acciones solidarias y se comprometen con las necesidades de la sociedad;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 16 que pudo accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 10 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte, más los que surjan inherentes a la comisión de servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realiza con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

## R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual fue efectuado por la Unidad Volkswagen AD336PY a cargo del Señor Ariel Alejandro ALVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2º: El costo total del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cinco C/00/100 (\$ 4.865,00) de los gastos del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

**eb**